



## PROPUESTA DE ORDEN

### EXPEDIENTE Nº 38/13: "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN PARA EL EDIFICIO PALACIO REGIONAL Y ANEXO, SEDE DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA"

Tramitado expediente de contrato de suministro de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento negociado, en base al artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

De acuerdo con el artículo 170.c) del TRLCSP, se invitan a las empresas GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A., EDP, ZELTRIA ENERGÍA S.L., IBERDROLA GENERACIÓN SAU, únicamente presentan oferta GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A. e IBERDROLA GENERACIÓN SAU.

Una vez comprobado por el Servicio de Contratación que dicha empresa aporta toda la documentación administrativa requerida en los Pliegos de la contratación de referencia, se remite la oferta económica de las empresas licitadoras a la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, a fin de que, por el Servicio correspondiente y de conformidad con la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se emita informe, siendo el precio el único aspecto a negociar.

Visto el Informe, de fecha 30 de julio de 2013, de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, favorable a la oferta presentada a la licitación por la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., por importe de 247.700,28 € (IVA excluido).

Mediante Orden del Consejero de Economía y Hacienda de fecha 31 de julio de 2013, se le requiere a la empresa propuesta para la adjudicación la documentación relativa a las obligaciones tributarias y de seguridad social.

La empresa propuesta como adjudicataria presenta, dentro del plazo establecido al efecto, la documentación requerida.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150.4 TRLCSP, este Servicio PROPONE a V.I. se dicte orden con arreglo a los siguientes términos:

**PRIMERO:** Acordar la adjudicación de la contratación relativa al SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN PARA EL EDIFICIO PALACIO REGIONAL Y ANEXO, SEDE DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA", a favor de la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., con CIF: A-61797536, y domicilio social en Barcelona, Plaça del Gas, nº 1 C.P. 08003, en la cuantía de 247.700,28 € (IVA excluido).

**SEGUNDO:** Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., con CIF: A-61797536, en la cuantía de:



247.700,28 € (IVA excluido)  
 52.017,06 € IVA.  
 Total: 299.717,34 € (IVA incluido)

AÑO	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IVA 21%	SUBTOTAL
2013	36.070,64 €	7.574,83 €	43.645,47 €
2014	172.938,50 €	36.317,09 €	209.255,59 €
2015	38.691,14 €	8.125,14 €	46.816,28 €
TOTAL .....	247.700,28 €	52.017,06 €	299.717,34 €

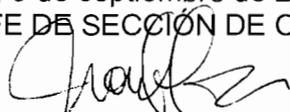
El citado gasto, que supone una baja respecto del presupuesto de licitación de 171,02 €, IVA incluido, aplicándose en su totalidad a la anualidad 2014, se imputará con cargo a la partida presupuestaria 13.01.00.611A.221.00, número de proyecto 34093, ejercicios 2013, 2014 y 2015, correspondiente a un periodo de ejecución de 18 meses, estimando que el inicio tendrá lugar a partir del 1 de octubre de 2013. En caso de que la formalización tenga lugar con posterioridad a dicha fecha, se hará el correspondiente reajuste de anualidades.

TERCERO: Nombrar a D. Julián Fernández Rodríguez, Jefe de Servicio de Análisis y Coordinación Patrimonial, de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

CUARTO: Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma procederá recurso especial en materia de contratación, siempre que concurran los requisitos del artículo 40 y en el plazo establecido en el artículo 44 del TRLCSP.

Con carácter previo a la Resolución que se adopte deberá ser fiscalizado este acto por la Intervención Delegada.

Murcia, 3 de septiembre de 2013  
 LA JEFE DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN,

  
 Fdo.: Pilar Monllor Domínguez

INTERVENCIÓN DELEGADA  
 Expediente sujeto a fiscalización limitada previa  
 (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/julio/2009)  
 INTERVENIDO Y CONFORME según informe  
 número.....51623.....

4 SET. 2013

LA INTERVENTORA DELEGADA

Fdo.: Carmen Moreno Antequera

ORDEN

Vista la propuesta precedente, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, DISPONGO en los mismos términos en ella expresados.

Murcia, a - 5 SET. 2013  
 EL CONSEJERO  
 P.D. EL SECRETARIO GENERAL  
 (Orden 22-03-12, BORM 04-04-12)

Fdo.: Miguel Angel Blanes Pascual.